

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

INTERLOCUTORIO	NÚMERO 1401
DEMANDANTE	DAREN ALFONSO PAVA GALVIS
DEMANDADO	JHON STEVEN STERLING ESCOBAR
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00140-00

Se accederá a lo solicitado en el escrito anterior presentado por el señor apoderado de la parte actora dentro de esta demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, entendiéndose que los anexos originales se encuentran en su poder de acuerdo al numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso, se procederá igualmente a decretar el levantamiento de las medidas que han sido practicadas y se ordenará el archivo de las diligencias previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia.

Segundo: ENTENDER que los anexos originales de la demanda se encuentran en poder del profesional del derecho que presentó la misma de conformidad con el numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Tercero: DECRETAR el desembargo del vehículo automotor, clase automóvil, marca kía, carrocería Hatch back, color rojo, modelo 2014, motor G4LADP138231, cinco pasajeros, servicio particular, de placas HYK 185, de propiedad del demandado, señor JHON STEVEN STERLING ESCOBAR. Líbrese el respectivo oficio con destino a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali - Valle.

Cuarto: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa cancelación en justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>141</u> DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a153e643ad80478d94557bd322f008160776a97a3a78a9f8ff61e19719bf1e89**

Documento generado en 27/09/2023 10:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>